**Barranquilla, Mayo de 2024.**

*La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.*

**Señores:**
**OFICINA DE CONTABILIDAD**
**Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**
Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

Yo, DIANA IVETT DIAZ MOLANO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 52.902.679 expedida en Bogota D.C, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

| | |
|---|---|
| **SÍ declaro Renta ( X )** | **NO declaro renta ( )** |
| **SÍ tomaré costos y deducciones (X)** | **NO tomaré costos y deducciones ( )** |

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2024

(**X**) NO pertenezco al Régimen Simple.

( ) SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

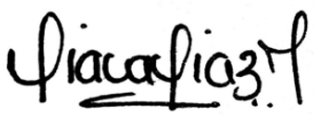
De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario**:**

**Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).**

| Concepto | Indicar si Aplica o No Aplica | En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte: |
|---|---|---|
| 1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda.<br>**(Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)** | | |
| 2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC.<br>**(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD).**<br><br>**Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.** | | |
| 3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.<br><br>**a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.**<br><br>**b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.** | | |
| 4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.<br><br>**La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.** | Si | Registro civil dependiente. |
| 5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. | | |
| 6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. | | |
| 7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.<br><br>**Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:** | | |

| Concepto | Indicar si Aplica o No Aplica | En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte: |
|---|---|---|
| **1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.**<br>**2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.**<br>**(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).** | | |
| **PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES** | | |
| Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor **(DISTRITO)** un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.** | | |
| 1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. | Si | Registro civil dependiente. |
| 2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. | | |
| 3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | | |
| 4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | | |
| 5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | | |

Cordialmente,



_____

**Firma del contratista**
**DIANA IVETT DIAZ MOLANO**
C.C. # 52.902.679 de Bogotá
Teléfono: 3107928626

Barranquilla, 07 de febrero de 2024.

**Señores**
**FIDUPREVISORA S.A**
**Ciudad**

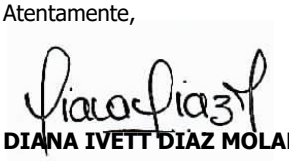
**Asunto: Solicitud de disminución de la base de retención en la fuente aplicación de contrato No. CD-48-2024-0009.**

Conforme a lo establecido en el Decreto No 099 del 25 de Enero del 2013, Articulo 2, parágrafo 4 y numeral 1 del parágrafo 3, y en el Estatuto Tributario Art. 387, parágrafo 2, numeral 1. Declaro bajo la gravedad de juramento que mi hija **PAULA CATALINA BELTRAN DIAZ** identificada con Tarjeta de Identidad 1.021.314.172 depende para su subsistencia **única y exclusivamente** de mi persona.

Por lo anterior solicito a la entidad dar lugar al tratamiento tributario al que se refiere el artículo antes mencionado y realice la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de los ingresos derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD-48-2024-0009.** a mí nombre, el cual fue suscrito con la alcaldía del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere esta petición adjunto la documentación que identifica plenamente la menor dependiente a mi cargo.

Atentamente,



**DIANA IVETT DIAZ MOLANO**
**Contratista de prestación de servicios**
**Secretaría del Interior**
C.C. 52.902.679 CEL: 3107928626
Dirección: Carrera 58 No 91-30 Edificio AREIA Apto 801

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1021314172

# REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35683665

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 07 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 6 C

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA -CUNDINAMARCA-BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido: BELTRAN
Segundo Apellido: DIAZ
Nombre(s): PAULA CATALINA
Fecha de nacimiento: Año 2007 Mes AGO Día 25
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo Sanguíneo: O
Factor Rh: POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. C. DEL OCCIDENTE
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: A 8216758

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: DIAZ MOLANO DIANA IVETT
Documento de identificación (Clase y número): C.C. 52902579 SANTAFE DE BOGOTA
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: BELTRAN ROJAS YEDISON STEVEN
Documento de identificación (Clase y número): C.C. 79918661 SANTAFE DE BOGOTA
Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BELTRAN ROJAS YEDISON STEVEN
Documento de identificación (Clase y número): C.C. 79918661 SANTAFE DE BOGOTA
Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):

NOTARIA SEPTIMA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes SEP Día 24

Nombre y firma del funcionario que autoriza
GLORIA MERCEDES DUQUE NOTARIA SEPTIMA
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESPACIO EN BLANCO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52902679
DIAZ MOLANO
APELLIDOS
DIANA IVETT
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500100-42083701-F-0052902679-20010410
09105 01094A 02 092846703